

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 208

LEGISLADORES

351

Nº _____

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08 - 08

EXTRACTO ~~PRESENCIA~~ RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 240/08

AUTORIZANDO TRASLADO PARA SU RATIFICACION.

1/2

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 240/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

BOLETA DE ENTRADA
N.º 351 1A-80

USHUAIA, 26 AGO. 2008

VISTO la nota presentada por el Sr. Prosecretario Legislativo de la Cámara, Dn. Luis Alberto AGUILA WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 01/09/08, regreso 05/09/08), a nombre del Prosecretario Legislativo, Dn. Luis Alberto AGUILA WILDER y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 01/09/08, regreso 05/09/08), a nombre del Sr. Prosecretario Legislativo de la Cámara, Dn. Luis Alberto AGUILA WILDER, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto de TRES (3) días de viáticos a nombre del Prosecretario Legislativo, Dn. Luis Alberto AGUILA WILDER.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240 / 08

ES COPIA FIEL
Margarita Mamani
MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Adrián Darío Fernández
ADRIÁN DARIÓ FERNÁNDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1197
26-08-08
HORA: 14:50
FIRMA: *[Signature]*



Ushuaia, 26 de Agosto de 2008

Sr. Vicepresidente II°
A/C de Presidencia del Poder Legislativo
Dn. Adrián FERNANDEZ
S / D

De mi consideración

Por la presente solicito a Ud., arbitre los medios necesarios para mi traslado aéreo Ushuaia – Buenos Aires –Ushuaia para el día 1° de septiembre y el regreso para el día 5 de septiembre del corriente año y también la correspondiente liquidación de los viáticos por cinco días, tal solicitud obedece a que concurriré a la mencionada ciudad a realizar diversas gestiones inherentes a mi función.

Sin más saludo a Ud. Con atenta y distinguida consideración.

LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”